



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **17 NOV 1995**

VISTO las facturas N^o C95017/005395 y C95017/005731/002, presentadas por la firma TELEFONICA DE ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a gastos efectuados en las líneas telefónicas N^o 21041 y 21705 de este Tribunal de Cuentas.

Que el monto de las mencionadas no excede el autorizado por Decreto N^o 506/93, para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15^o inc. i) de la Ley Provincial N^o 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas mencionadas en el visto de la presente, correspondientes a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES CON 85/100 (\$ 303,85), perteneciente a las líneas telefónicas N^o 21041 y 21705 de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2^o.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuesta-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



//..

ria Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 231 - Jurisdicción
X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 162 /95.-

LIC. NILDA A. BRUGLIERI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia